LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria del 14 de junio de 2024, se reunió el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, como consta en el acta N° 309 de la misma fecha, en donde se analizó el siguiente caso:

DEMANDANTE O CONVOCANTE:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
DEMANDADO O CONVOCADO:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS
TIPO PROCESO:	PREJUDICIAL
JUZGADO DE CONOCIMIENTO O ENTIDAD CONVOCANTE:	PROCURADURÍA 74 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RADICADO:	E- 2024-299972-043

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Analizada la recomendación presentada y una vez estudiados los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos del presente caso, los miembros del Comité de Conciliación de manera unánime han decidido **PRESENTAR FÓRMULA DE ARREGLO O CONCILIACIÓN** condicionado a que la Contraloría desista del proceso coactivo DC2-155 y declare a paz y salvo por cumplir con el pago total de la obligación derivada del fallo con responsabilidad fiscal N010 del 16 de noviembre de 2023

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 14 de junio de 2024.

Cordialmente,

ALEXANDRA MOSCOSO PÉREZ
Secretaria Técnica
Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Copia: V.J. / G.L. Comité Conciliación y Defensa Judicial
Acta No. 309 - Caso No. 9
Ponente: DAVID GOMEZ
LITISOFT: 7028